



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000157/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0733/2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000157**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 11 de junio de 2024.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública presentada el 27 mayo de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000157**, en el que solicita lo siguiente: "**Solicito información pública en formatos abiertos, digitales, manipulables, expedientes y/o en excel sobre el presupuesto aprobado para el PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES en el Estado de Oaxaca del 2018 - al primer trimestre del 2024. Además solicito el gasto ejercido del Programa en dicho periodo**" (sic) y con:

### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000157**.

**Segundo.**– Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0106/2024, de fecha 29 de mayo 2024, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.**– La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/DP/CP/IP/DPB/0859/2024, de fecha 29 de mayo de 2024, signado por la Directora de Presupuesto, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Se hace de su conocimiento que la información enviada en CD, por el área responsable, se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga digital:

[https://drive.google.com/drive/folders/1KhM7EfWCFhfr\\_vggONjVeedP63-cMXP?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1KhM7EfWCFhfr_vggONjVeedP63-cMXP?usp=sharing)



Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 27 mayo de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número **201181724000157**, mediante el oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/0859/2024, de fecha 29 de mayo de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/SECyT/DP/CPIP/DPB/0859/2024, de fecha 29 de mayo de 2024, para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.-** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000157**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente.**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".**

**La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**Mtra. Celia Aspiroz García.**

C.c.p. Expediente

VHSR/ADMC.



FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS  
ARCHIVO DE TRÁMITE

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

OFICIO N°: SF/SECYT/DP/CP/IP/DPB/0859/2024  
REFERENCIA: 95898

ASUNTO: Respuesta al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0106/2024

RECIBIDO 10 JUN 2024

Recibido: 14:47  
Hora: 14:47  
Minutos: 10

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de mayo de 2024.

**VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y PERSONAL**  
**HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

Se hace referencia al oficio número **SF/PF/DNAJ/UT/0106/2024**, recibido el 29 de mayo de 2024, mediante el cual se solicita atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181724000157** con la finalidad de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en esta área, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, mismo que consiste en lo siguiente:

"Solicito información pública en formatos abiertos, digitales, manipulables, expedientes y/o en Excel sobre el presupuesto aprobado para el PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES en el Estado de Oaxaca del 2018- al primer trimestre del 2024. Además, solicito el gasto ejercido del Programa en dicho periodo."

Hago de su conocimiento lo siguiente:

**Primero.** Como resultado de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los registros presupuestarios que obran en la base de datos del sistema electrónico, se envía reporte presupuestario en formato Excel (se anexa CD) de los Programas 191-CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN FORESTAL de los ejercicios fiscales 2018-2023 y Programa 122-RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN FORESTAL correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio, los cuales contemplan en sus componentes las acciones de protección de superficies forestales y combate de incendios forestales. Lo anterior con la finalidad de atender el planteamiento asignada bajo el folio número **201181724000157**.

Lo que se informa con la facultad, prevista en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracción III y 28 fracción XXVI del Reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

**A T E N T A M E N T E**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTORA DE PRESUPUESTO**

**C.P. EVANGELINA ALCAZÁR HERNÁNDEZ**  
C.c.p.:

• C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLÍN. - SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS - Para su conocimiento Ed.ficio

• Expediente.  
EAH / JACS / ESM / ivp

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

RECIBIDO 10 JUN 2024

Recibido: 14:36  
Hora: 14:36  
Minutos: 10

Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandall Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, CP 71257  
Teléfono :951 5016900 Ext 23649, 23653

